



Oficio: U.A.I.P. 1067/2022

Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 09 de mayo del 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. MOISES

Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300038222**, el día **03 de mayo del 2022**, misma que a la letra dice:

- *"Se solicita reglamento vigente mediante el cual los Municipios de León, Celaya, Irapuato y Guanajuato, efectúan la conclusión de servicio de sus integrantes de las instituciones policiales por los conceptos de remoción, separación y baja. Así como lineamientos vigentes para el pago de una prestación a los elementos del cuerpo de seguridad pública, por concepto de la conclusión del servicio. Gracias!!!."*

Se remite copia simple del siguiente oficio: **S.S.C./0521/2022**, suscrito por el **Mtro. Samuel Ugalde García, Secretario de Seguridad Ciudadana**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 4731022400 Ext. 2208.

Atentamente

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato



RCVA



Guanajuato, Gto. a 05 de mayo de 2022.
Secretaría de Seguridad Ciudadana.
S.S.C./0521/2022.
Asunto: Se da contestación a oficio.

LIC. ERICK GONZÁLEZ RAMÍREZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo solicitado, en mi calidad de Secretario de Seguridad Ciudadana, doy contestación al **oficio número U.A.I.P./1024/2022**, recibido en fecha 03 de mayo del presente año, suscrito por Usted, respecto a la solicitud presentada por el **C. MOISES**, en esta Unidad de Transparencia por el cual solicita la siguiente información:

"Se solicita reglamento vigente mediante el cual los Municipios de León, Celaya, Irapuato y Guanajuato, efectúan la conclusión de servicio de sus integrantes de las instituciones policiales por los conceptos de remoción, separación y baja. Así como lineamientos vigentes para el pago de una prestación a los elementos del cuerpo de seguridad pública, por concepto de la conclusión del servicio. Gracias".

Atento a lo anterior, informo lo siguiente:

I.- Cualquier separación, remoción y baja de los elementos preventivos adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del municipio de Guanajuato; será conforme al 94 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

II.- Asimismo, los servidores públicos de índole ministerial y pericial, así como de las instituciones policiales, podrán ser separados de sus cargos, si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dicha Institución, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones, tendrán derecho a recibir las prestaciones que le correspondan al momento de la terminación del servicio y que le permanezcan vigentes al tiempo de su reclamo, lo anterior, conforme al artículo 50 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, me despido de Usted.

ATENTAMENTE.

MAESTRO SAMUEL UGALDE GARCÍA.
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Minutario.
C.c.p.- Maestra Martha Isabel Delgado Zárate. Secretaria del Honorable Ayuntamiento. Para su conocimiento.
L'SPR/C.J.

